



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 006
Doñihue, Enero 03 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:


1.- Autorícese a la funcionaria Municipal Doña Doralisa Pérez González, Jefatura, grado 11° para viajar a la ciudad de Rancagua, el día martes 03 de enero de 2012, con motivo de: realizar consultas reclamos imposiciones en Isapre Cruz Blanca, pagos de cheques, tramites Departamento Finanzas, varios

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELMWCC/DHC/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes